Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1979.-

Acéptase -con efectos a partir del día de la fecha- la renuncia condicionada presentada por la Auxiliar Superior de Séptima (Personal Administrativo y Técnico) de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, señora Clara R. de Scazziota en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Expídase la certificación correspondiente y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte y a la Subsecrétaría de Administración.-

Registrese, hágase saber y archivese .-

ADOLFO R. GABRIELLI

agelardo f. Rossi

PEDRO & PRIA

EMILIO M. BATREAUX

ELIAS P. GUASTAVINO